



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N°1177-2018-R

Lambayeque, 10 de setiembre del 2018

VISTO:

El Oficio N° 266-2018-FMV, presentado por el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, solicitando autorización, para asistir al Quinto Educavet Perú 2018, (Expediente N° 3906-2018-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N°266-2018-FMV, el Dr. José Luis Vilchez Muñoz, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, comunica que el Colegio Médico Veterinario del Perú (CMVP), la Secretaria de la Asociación Peruana de Centros Superiores de Educación en Ciencias Veterinarias (APEMEV) y la Academia Peruana de Ciencias Veterinarias (APCV), los días 06 y 07 de setiembre del año en curso, desarrollarán el QUINTO EDUCAVET PERU 2018; y habiendo recibido la invitación del Colegio Médico Veterinario del Perú, solicita la autorización correspondiente para asistir al mencionado evento, asimismo, comunica que el despacho Decanal quedará a cargo del Médico Veterinario M.Sc. Oscar Granda Sotero, mientras dure su licencia;

Que, mediante Oficio N°1354-2018-OGRRHH, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, eleva el informe N°1048-2018-OEED-OGRRHH, emitido por el Jefe de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, en el cual señala que la Licencia por comisión de servicio, para los Decanos, la otorga el Rectorado;

Que, la visación efectuada por la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

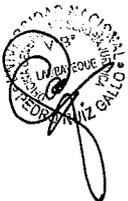
1° OTORGAR, en vía de regularización, licencia por comisión de servicio, al Dr. JOSÉ LUIS VILCHEZ MUÑOZ, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, a la ciudad de Lima, los días, 06 y 07 de setiembre del 2018, a fin de participar en el QUINTO EDUCAVET PERU 2018, realizado por el Colegio Médico Veterinario del Perú (CMVP).

2° El Dr. JOSÉ LUIS VILCHEZ MUÑOZ, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, a su retorno presentará un informe de la actividad realizada, así como la respectiva certificación de organización del mencionado evento.

3° ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria, al M. Sc. OSCAR GRANDA SOTERO, a quien le corresponde la precedencia, mientras dure la ausencia del titular.

4° ENCARGAR, a la Oficina General de Recursos Humanos para que a través de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria controle la suspensión y acumulación de las vacaciones del docente en mención, debiendo tener en cuenta la Resolución N° 829-2017-R, 014-2018-R y 161-2018-R.

5° Dar a conocer la presente resolución a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, Facultad de Medicina Veterinaria, Interesados y demás instancias correspondientes.



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General (e)

/incip.

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORADO
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO
REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
DR. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector